



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11266

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 2.102,43.- (PESOS DOS MIL CIENTO DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS), según el siguiente detalle:

A favor del Sr. Adrián Maximiliano Álvarez - D.N.I. Nº 29.946.575 la suma total de \$ 700,81.-
 A favor de la Sra. Gabriela Liliana Álvarez - D.N.I. Nº 26.284.417 la suma total de \$ 700,81.-
 A favor de la Sra. Valeria Mariela Álvarez - D.N.I. Nº 28.174.226 la suma total de \$ 700,81.-
 En concepto de 11 días de Marzo/10 de Retrib. del Cargo, Retrib. que no hacen al Cargo, S.A.C. proporcional y 5 días corridos de Licencia no Gozada/10, perteneciente a la ex agente Hebe Luz Ucheli, Legajo N° 15069/9 (fallecida).

Emitir Orden de Pago a favor de: Adrián Maximiliano Álvarez - D.N.I. Nº 29.946.575

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1	Ret. del Cargo	\$ 280,03	
1.1.3	Ret. q. n/h. al Cargo	\$ 97,46	
1.1.4	S.A.C.	\$ 168,74	
Total		\$ 546,23	(de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6	Benef. y Comp./10	\$ 154,58	
Total		\$ 154,58	(de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$43,95	
Jub. s/ SAC.	\$23,62	\$67,57
I.O.M.A.	\$18,12	
I.O.M.A. s/ SAC	\$ 8,10	\$26,22
Sind. Cta. Af.	\$ 7,98	
Sind s/SAC	\$ 2,53	\$ 10,51
Co-Seguro	\$ 9,42	
Co-Seguro s/SAC	\$ 5,06	\$ 14,48

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 –F.F. 1.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1	I.P.S.	\$57,92
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$26,22
1.1.6.3	Co-Seguro	\$ 4,83

Emitir Orden de Pago a favor de: Gabriela Liliana Álvarez – D.N.I. N° 26.284.417

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 – F.F1.1.0

1.1.1	Ret. del Cargo	\$ 280,03
1.1.3	Ret. q. n/h. al Cargo	\$ 97,46
1.1.4	S.A.C.	<u>\$ 168,74</u>
Total		\$ 546,23 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F1.1.0

1.6	Benef. y Comp./10	<u>\$ 154,58</u>
Total		\$ 154,58 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$43,95	
Jub. s/ SAC.	<u>\$23,62</u>	\$67,57
I.O.M.A.	\$18,12	
I.O.M.A. s/ SAC	<u>\$ 8,10</u>	\$26,22
Sind. Cta. Af.	\$ 7,98	
Sind s/SAC	<u>\$ 2,53</u>	\$10,51
Co-Seguro	\$ 9,42	
Co-Seguro s/SAC	<u>\$ 5,06</u>	\$14,48

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 –F.F. 1.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1	I.P.S.	\$57,92
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$26,22
1.1.6.3	Co-Seguro	\$ 4,83

Emitir Orden de Pago a favor de: Valeria Mariela Álvarez – D.N.I. N° 28.174.226

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 – F.F1.1.0

1.1.1	Ret. del Cargo	\$ 280,03
1.1.3	Ret. q. n/h. al Cargo	\$ 97,46
1.1.4	S.A.C.	<u>\$ 168,74</u>
Total		\$ 546,23 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F1.1.0

1.6	Benef. y Comp./10	<u>\$ 154,58</u>
Total		\$ 154,58 (de corresponder en exceso)





De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$43,95	
Jub. s/ SAC.	\$23,62	\$67,57
I.O.M.A.	\$18,12	
I.O.M.A. s/ SAC	\$ 8,10	\$26,22
Sind. Cta. Af.	\$ 7,98	
Sind s/SAC	\$ 2,53	\$ 10,51
Co-Seguro	\$ 9,42	
Co-Seguro s/SAC	\$ 5,06	\$ 14,48

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 –F.F. 1.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1	I.P.S.	\$57,92
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$26,22
1.1.6.3	Co-Seguro	\$ 4,83



Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.102,43 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 266,91.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Agosto de 2012.-

REVISO

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1714
DE FECHA 30 AGO 2012

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el No 1266

Maria Ester Antinucci

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

